

Quito, 29 de noviembre del 2000

31103

17454

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

27 DIC. 2000

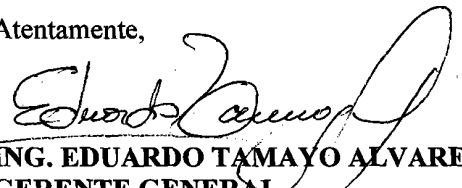
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 26 de octubre del 2000, mediante escritura pública celebrada ante el señor Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre del mismo año, se ha procedido a realizar la cesión de participaciones sociales de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro.

CEDENTE	C.I.	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	C.I.
Ing. Eduardo Tamayo A.	160004628-6	1	Srta. Cindy Cristina Tamayo B.	1711977452

Declaro que los cedentes y el cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Las oficinas de la compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA se encuentran ubicadas en la calle Juan González e Ignacio Santa María, esquina, Edificio Metrópoli, Of. 102

Atentamente,


ING. EDUARDO TAMAYO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

OK. Ingresado al sistema. 2000.12.27

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO QUITO
27 DIC 00 16 53

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CANTON QUITO

X.

LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA:

DI 3,

NF.

* * * * *

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles

para contratar y poder obligarse a quienes de
conocer doy fe por cuanto me presentan los
documentos de identidad y dicen que eleve a
escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
tenor literal y que transcribo es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**—En las escrituras
públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑÍA

LIMITADA, al tenor de las siguientes

cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**—

Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública de manera libre, voluntaria y

por así convenir a sus intereses, por una parte

el señor Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez a

quien para efectos del presente contrato se le

podrá denominar como queda señalado o simplemente

el **CEDENTE**; y, por otra parte la señorita

Cinddy Cristina Tamayo B., por sus propios

derechos a quien se le lo podrá denominar como

queda señalado o simplemente la **CESIONARIA.**

También comparece la señora Fanny Isabel Barreno

Reinoso, autorizando a su cónyuge la presente

cesión.—Los comparecientes, son mayores de edad,

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

Quito, hábiles en derecho para obligarse y

—contratar. **—CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.— DOS**



1	PUNTO UNO. La compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO
2	ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA fue constituida con un
3	capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES mediante
4	escritura pública celebrada ante el Notario
5	Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor, Doctor
6	Juan del Pozo Castrillon, el veintinueve de
7	octubre de mil novecientos ochenta y seis,
8	aprobada por la Superintendencia de Compañías
9	mediante resolución número ocho seis. uno. dos.
10	uno. cero dos cero cuatro seis de veintiséis de
11	diciembre de mil novecientos ochenta y seis y
12	legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
13	siete de enero de mil novecientos ochenta y
14	siete.-DOS PUNTO DOS. Mediante Escritura pública
15	del veinte de diciembre de mil novecientos
16	noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique
17	Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
18	Cantón Quito, e inscrita ante el señor
19	Registrador Mercantil del Cantón Quito, Doctor
20	Gustavo García, el veinte de enero de mil
21	novecientos noventa y cinco, la compañía
22	INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑIA
23	LIMITADA procedió al aumento de capital y reforma
24	de estatutos sociales de la misma. Con lo cual
25	el capital de la compañía se fijó en DOS
26	MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, los cuales
27	equivalen a CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28	

AMERICA por efecto de la dolarización adoptada en

la República del Ecuador.- DOS PUNTO TRES.- El
señor Ingeniero Eduardo Tamayo es propietario de
dos mil participaciones de valor nominal de
cuatro centavos de dólar cada una, en la
compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ
COMPANIA LIMITADA.- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta
Universal Extraordinaria de socios celebrada el
día dieciocho de octubre del dos mil, autorizó en
forma unánime la admisión de un nuevo socio y la
cesión de participaciones sociales en la forma y
proporciones que más adelante se detallan.-
CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
estos antecedentes EL CEDENTE Ingeniero Eduardo
Tamayo A. tiene a bien ceder de manera
irrevocable a favor de la señorita Cinddy
Cristina Tamayo B. una participación social de
valor nominal de cuatro centavos de dólar, de las
que posee en la Compañía INGENIERO EDUARDO
TAMAYO ALVAREZ COMPANIA LIMITADA. Esta cesión
comprende todos los derechos que hasta la fecha
le corresponden a la CEDENTE, incluyendo
utilidades retenidas de ejercicios anteriores,
utilidades del ejercicio en curso, superávit por
revalorización de activos y en fin todas las
cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la
presente cesión de participaciones, los socios de
la citada compañía renuncian a su derecho



1	preferente, según consta en el Acta de Junta						
2	General Universal y Extraordinaria de socios de						
3	compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ						
4	COMPANÍA LIMITADA, celebrada el .-Dieciocho de						
5	octubre del año dos mil, cuya copia se acompaña a						
6	la presente escritura.-Se debe indicar que con						
7	esta cesión la cesionaria se convierte en						
8	propietaria de una participación social de valor						
9	nominal de cuatro centavos de dólar.-CLAUSULA						
10	CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-El precio pactado						
11	entre las partes motivo de la presente cesión de						
12	participaciones sociales es de cuatro centavos de						
13	dólar, que la cesionaria paga al cedente, de						
14	contado y en moneda de curso legal. Al estar						
15	cancelada la totalidad del precio, las partes						
16	renuncian a cualquier reclamo posterior judicial						
17	o extrajudicial.-						
18							
19	<table><tr><th>CEDENTE</th><th>CESIONARIO</th><th>PRECIO PACTADO</th></tr><tr><td>Ingeniero Eduardo Tamayo</td><td>Cindy Cristina Tamayo B</td><td>\$ 0.04</td></tr></table>	CEDENTE	CESIONARIO	PRECIO PACTADO	Ingeniero Eduardo Tamayo	Cindy Cristina Tamayo B	\$ 0.04
CEDENTE	CESIONARIO	PRECIO PACTADO					
Ingeniero Eduardo Tamayo	Cindy Cristina Tamayo B	\$ 0.04					
20	CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-En virtud						
21	de la cesión de participaciones que antecede, se						
22	procederá a la anulación de los respectivos						
23	certificados de aportación y consiguientemente a						
24	la emisión de los nuevos certificados de						
25	aportación a favor de la CESIONARIA. Además se						
26	realizará las anotaciones respectivas en el libro						
27	de socios y participaciones sociales de la						
28	compañía.-Perfeccionada la cesión de						

participaciones sociales, la nueva composición

del capital de la compañía será:

Nombre del Socio	Valor Suscrito	Valor Pagado	Participaciones Sociales
Eduardo Tamayo A.	\$ 79,96	\$ 79,96	1999
Xavier Tamayo B.	\$ 9,96	\$ 9,96	249
Fidel Tamayo B.	\$ 9,96	\$ 9,96	249
Fabián Tamayo A.	\$ 0,04	\$ 0,04	1
René Barreno	\$ 0,04	\$ 0,04	1
Cindy Cristina Tamayo	0,04	\$ 0,04	1
TOTAL	\$ 100	\$ 100	2.500

CLAUSULA SEXTA: ACLARACION.-Se debe aclarar que

el Capital Social de la Compañía en la actualidad

se encuentra suscrito y pagado en su

totalidad.**CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.-Se adjuntan a la presente escritura

los siguientes documentos habilitantes: SIETE

PUNTO UNO.- Copia del Acta de Junta General

Universal del dieciocho de Octubre del dos mil.

SIETE PUNTO DOS.- La correspondiente

certificación del Gerente General de la Compañía.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de este

instrumento.-Hasta aquí la minuta que se

halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo,

Abogada con matrícula profesional número cuatro

mil ochocientos cincuenta y dos, del Colegio de

Abogados de Quito, la misma que los

comparecientes aceptan y ratifican en todas

sus partes y leída que les fue íntegramente

esta escritura, por mí el Notario, firman



conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Eduardo Tamayo
ING. EDUARDO TAMAYO ALVAREZ

C.C.# 160004628-6

Cristina

SRTA. CINDDY CRISTINA TAMAYO B.

C.C.# 1711977452.

Fanny de Tamayo
SRA. FANNY ISABEL BARRENO REINOSO

C.C.# 170305666-1

Rodrigo

elver

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES:

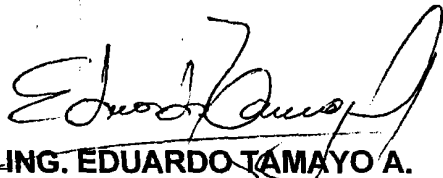
19 DE OCTUBRE DE 2000

CERTIFICACIÓN

Certifico que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA.** celebrada el dieciocho de octubre del dos mil se autorizó por unanimidad:

Que :

a) El señor Ing. Eduardo Tamayo A. ceda una participación social de su propiedad a favor de la señorita Cinddy Cristina Tamayo.



**ING. EDUARDO TAMAYO A.
GERENTE GENERAL
INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA.

En Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Juan González e Ignacio Santa María, esquina, Edificio Metrópoli of. 102, el 18 de octubre de 2000, siendo las 16h00, se reúnen los señores Eduardo Tamayo A., Xavier Tamayo, Fidel Tamayo B, Rene Barreno.; Todos socios de la compañía y en forma unánime deciden instalarse en junta universal extraordinaria.

Preside la Junta el señor Ing. Eduardo Tamayo A. y actúa como Secretario Ad - Hoc Andrés Jácome Cobo

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Ing. Eduardo Tamayo A.	2000
Sr. Xavier Tamayo B.	249
Sr. Fidel Tamayo	249
Sr. Fabián Tamayo A.	1
Sr. Rene Barreno	1
TOTAL	2.500.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta establecer el siguiente orden del día: a) Conocer y resolver sobre la admisión de la señorita Cinddy Cristina Tamayo como socia de la compañía b) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales a favor de la nueva socia Srta. Cinddy Cristina Tamayo. c) Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como únicos puntos los indicados.

- a) El Presidente de la Junta, Sr. Ing. Eduardo Tamayo A. manifiesta que ha mantenido algunas reuniones con la señorita Cinddy Cristina Tamayo quien le ha manifestado su interés por ingresar como socia de la compañía y por ende le ha solicitado que le ceda parte de las participaciones sociales que son de su propiedad. Por lo que solicita a la Junta aquí reunida que se pronuncie sobre la autorización para que la señorita Cinddy Cristina Tamayo pase a formar parte de la nómina de socios de la compañía.
- b) Igualmente el Ing. Eduardo Tamayo solicita a la Junta, que en virtud de lo anteriormente mencionado se le conceda la autorización correspondiente para proceder a la cesión de una participación social de valor nominal de cuatro centavos de dólar, a favor de Cinddy Cristina Tamayo B..

La junta delibera y de forma unánime resuelve lo siguiente:

- a) Autorizar en forma unánime la admisión de la señorita Cinddy Cristina Tamayo, como nueva socia de la compañía,
- b) Autorizar en forma unánime la cesión de participaciones sociales a favor de la señorita Cinddy Cristina Tamayo, de la manera que más adelante se detalla, por lo que los socios de manera unánime manifiestan su renuncia expresa al derecho preferente que les asiste.

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Ing. Eduardo Tamayo A.	1	Cinddy Cristina Tamayo

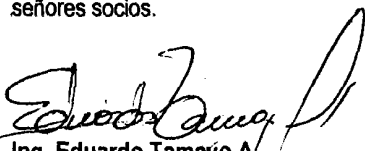
De esta forma, la nueva composición del capital social de la compañía será como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Ing. Eduardo Tamayo A.	1.999
Xavier Tamayo B.	249
Fidel Tamayo B.	249

Fabián Tamayo A.	1
Rene Barreno	1
Cindy Cristina Tamayo	1
TOTAL	2.500

Siendo las 18h00, y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 18h30, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad por los señores socios.


 Ing. Eduardo Tamayo A.
 C.C. 100004628-6
 Presidente de la Junta


 Sr. Andrés Jacome
 Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 160004628-6

TAMAYO ALVAREZ EDUARDO ROLANDO

22 ABRIL 1948

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

001-0038 00112

TUNGURAHUA/ BANOS

BANOS

194

Eduardo Alvarez



ECUATORIANA 11111 V2333V3222

NACIONALIDAD CASADO FANNY BARRENO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING.CIVIL

FIDEL TAMAYO

MELIDA ALVAREZ

PASTAZA 20/05/2000

20/05/2012

1095298-99



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0047-287- 160004628-6

TAMAYO ALVAREZ EDUARDO ROLANDO

PASTAZA PASTAZA

PUYO PARROQUIA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 171197745-2
TAMAYO BARRENO CINDDY CRISTINA
13 NOVIEMBRE 1.979
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
REG. CIVIL 14 A 381 11166
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 79

Guayaquil

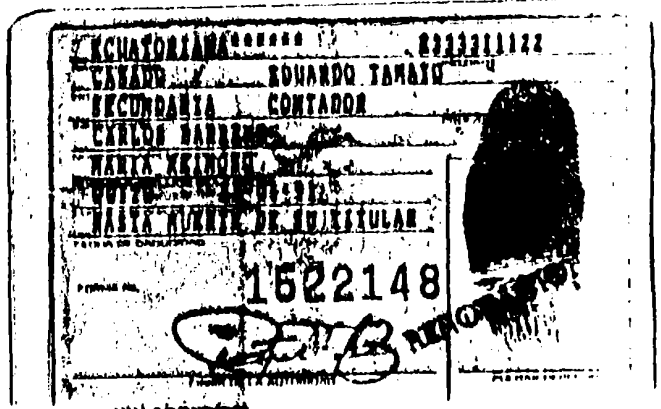
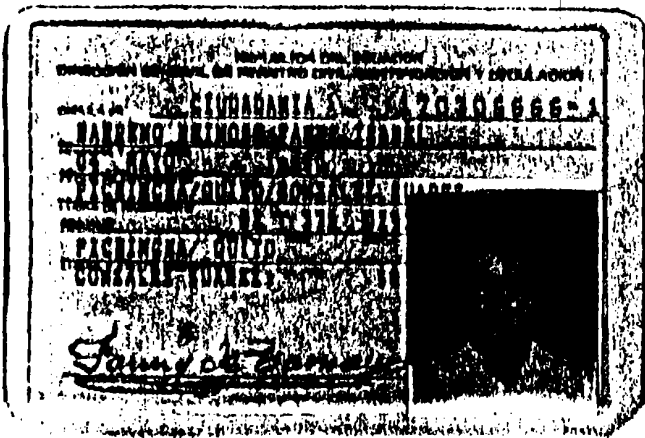
ECUATORIANA***** V113311122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ROLANDO TAMAYO
FANNY BARRENO
QUITO
13711/2069
13711/97

1031

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0374-009 171197745-2
TAMAYO BARRENO CINDDY CRISTIN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0005-098

170305666-1

BARRENO REINOSO FANNY ISABEL

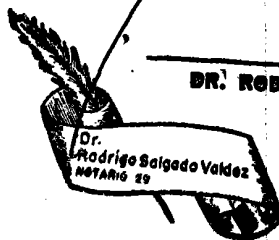
PASTAZA PASTAZA

PUYO PASTAZA

Fanny Isabela
PRESIDENTE DE LA PINTA

Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 06 NOV 2000
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1986, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



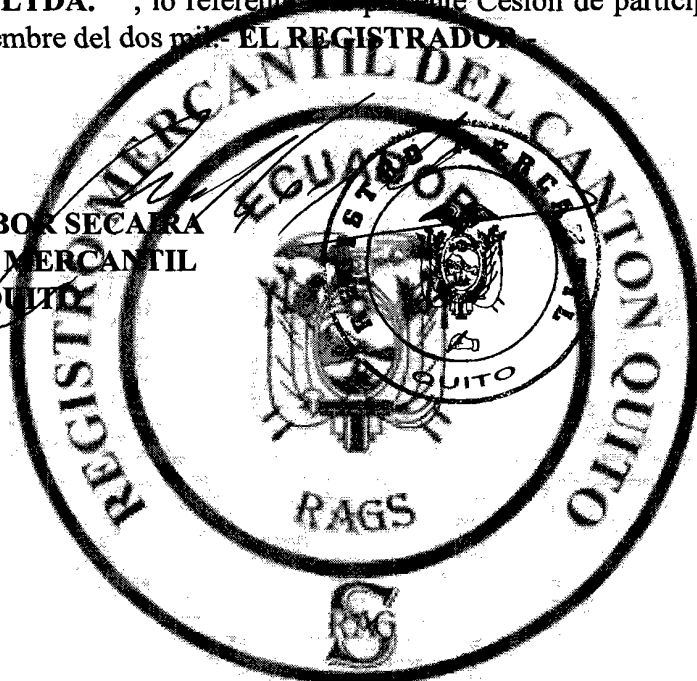


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 8, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 11, Tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía " **INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de Noviembre del dos mil. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng